

*Notificación de mandamiento de anotación de embargo*

III.A.469

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 750093940216 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra REHABILITACION DE FINCAS S.A., se ha dictado con fecha 2 de Junio de 1994, la siguiente Diligencia:

"En Logroño a 2 de Junio de 1994, en el procedimiento de apremio que se instruye contra REHABILITACION DE FINCAS S.A., por débitos correspondientes a los conceptos de TRANSMISIONES PATRIMONIALES del ejercicio 1993, por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 2.132.521 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 9 de Mayo de 1994, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1. URBANA: NUMERO OCHO. Plaza de garaje número veinte, en el sótano segundo, del edificio en construcción sito en Logroño con fachadas a las calles Saturnino Ulargui, Marqués de Murrieta y Plaza del Alférez Provisional, número cuatro por esta última.

Ocupa una superficie de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, rodadura, derecha entrando, plaza número diecinueve, izquierda, plaza número veintiuno y al fondo, Casa Cuna. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de cero enteros y treinta y una centésimas por ciento. Finca inscrita con el número 5167, Libro 988, Tomo 988, Folio 169.

2. URBANA: NUMERO VEINTISEIS. La vivienda o piso tipo C), situado en la planta primera, del edificio en construcción sito en Logroño con fachadas a las calles Saturnino Ulargui, Marqués de Murrieta y Plaza del Alférez Provisional, número cuatro por esta última. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio interior y rellano de escalera; derecha entrando, piso tipo D) del edificio; izquierda, Casa Cuna; y al fondo, patio o terraza del edificio. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de un entero y cuarenta y una centésimas por ciento. Tiene como ANEJO INSEPARABLE del mismo en planta de entrecubierta, el TRASTERO SEÑALADO CON EL NUMERO DOCE, según expresa la inscripción extensa 7ª del total edificio, obrante al folio 154 del Libro 988. Finca inscrita con el número 5203, Libro 988, Tomo 988, Folio 205.

La citada finca se declara embargada como de propiedad del deudor objeto de este expediente REHABILITACION DE FINCAS S.A. con domicilio en C/ MARQUES DE MURRIETA, 22 ENTREP. de LOGROÑO (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Epidase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva de embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, % 34%.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado REHABILITACION DE FINCAS S.A. y a sus acreedores hipotecarios D. FELICIANO CLEDU INIGUEZ y su cónyuge Dª. PILAR VALLE SAN VICENTE se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 6 de Julio de 1994.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

*Notificación de valoración de bienes*

III.A.470

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n° 751093002183 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. SALVADOR GONZALEZ CHOPERENA y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: URBANA. NUMERO VEINTE. Piso cuarto tipo C, de la casa en Logroño, Plan Chile, parcela 8-c, con acceso por portal I, que ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda al Norte, patio de luces y pasillo de distribución; Este, pasillo de distribución y piso tipo D; Sur, aparcamiento y Oeste, parcela 25 a. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 11, de 7,15 metros cuadrados de superficie útil. Su cuota de participación es del dos enteros cinco céntimos por ciento.

Finca inscrita con el número 51704, libro 834, tomo 1809, folio 139. VALOR DE TASACION: 10.075.888 pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al deudor D. SALVADOR GONZALEZ CHOPERENA, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, en el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Logroño, 5 de Julio de 1994.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

*Notificación de valoración de bienes*

III.A.471

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n° 991091000549 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. GASPAR FERNANDEZ HIDALGO y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: URBANA: La vivienda o piso primero tipo Q, derecha interior, con acceso por el portal número 15-Bis de la calle de San Antón, del edificio entre las calles de San Antón y Vara de Rey, números 15, 15-Bis, 17, 17-Bis, 19 y 21 de la primera y 28 y 30 de la segunda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, salón comedor, tres dormitorios, balcón a patio central de luces y balcón al de manzana. Ocupa una superficie útil de ciento siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y construida de ciento treinta y siete metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso R, hueco ascensor, hueco escalera, pasillo-distribución y piso B; Sur, piso P; Este, patio de manzana; y Oeste, hueco del ascensor, pasillo distribución y piso B. Este piso primero tiene el uso y disfrute de una porción de los patios de luces. Su cuota de participación en el inmueble es del cero enteros y tres mil novecientas treinta y tres milésimas por ciento. Finca inscrita con el número 50.206, del Libro 803, Tomo 1770, al folio 119 (hoy finca n° 9.750, Libro 1103, folio 176).

VALOR DE TASACION: 14.780.000 pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al deudor D. GASPAR FERNANDEZ HIDALGO, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, en el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Logroño, 5 de Julio de 1994.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

*Notificación de valoración de bienes*

III.A.472

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n° 117.024 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. CARLOS DE SANTIAGO CRISTOBAL y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: URBANA. Vivienda en primera planta alta, de tipo B, con entrada por la puerta de la izquierda de las dos existentes a la derecha según se sube por la escalera del edificio en construcción, en calle Bretón de los Herreros y Plaza Carrero Blanco de esta ciudad sin número. En la superficie útil de setenta y nueve metros noventa y seis decímetros y construida, incluida participación proporcional en elementos comunes de cien metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone